República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MENR CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE SA
DEMANDADO	LUIS ANTONIO EGEA ELJACH
RADICADO	05001 40 03 027 **2022 00421** 00
DECISIÓN	Autoriza retiro

En atención a la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, se autoriza el retiro de la demanda, en los términos del artículo 92 del C.G.P., sin necesidad de levantar medidas cautelares, toda vez que, según lo confirma la apoderada judicial, no fueron perfeccionadas.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ae39a7663926352c2aa714bd67c350df089d4de67c524af32a4028d15d5851**

Documento generado en 08/11/2022 11:07:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica